



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
* YUNGAY *
GERENCIA MUNICIPAL

0294-2011-000000000
050

+++++

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 0177-2011-MPY/GM.

Yungay, 14 de Noviembre del 2011.

RECEBIDO
GERENCIA MUNICIPAL
14 NOV 2011

VISTO: El Informe N° 0294-2011-MPY/OII, Memorando N° 0595 2011-MPY/GM, Informe N° 074-2011-MPY/OGA/UA/PAHH, y el Informe N° 0373-2011-MPY/OGA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N°27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 0294-2011-MPY/OII, de fecha 09 de noviembre del 2011, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, solicita Cheque para efectuar trámites de apelación ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por la suma de S/. 5,300.00; la misma que remitida a la Oficina General de Administración mediante el Memorando N° 0595-2011-MPY/GM.

Que, mediante 074-2011-MPY/OGA/UA/PAHH de fecha 11 de noviembre del 2011, la Unidad de Adquisiciones informa que de acuerdo a la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, en su artículo 40, refiere que para los encargos puede utilizarse encargos al personal designado para la ejecución del gato que haya necesidad de realizar atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, mediante Informe N° 0373-2011/OGA/J, de fecha 11 de noviembre del 2011 la Oficina General de Administración solicita aprobación mediante acto Resolutivo el Encargo Interno a nombre del Sr. ANTONY GONZALO MAGUIÑA MATOS, por el importe de S/. 5,300.00 (Cinco Mil Trescientos con 00/100 nuevos soles).

Que, la entidad cuenta con un Instrumento de Gestión que es el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2011, instrumento aprobado en sesión de concejo y que cuenta con dos rubros genéricos que son: gastos corrientes y gastos de inversión. Dentro de los gastos corrientes se han programado los compromisos de todo el año en mejoramiento de camino, pago de planilla, apoyo comunal, asesoramiento y apoyo, etc.



RECEBIDO
YUNGAY
14 NOV 2011

RECEBIDO
YUNGAY
14 NOV 2011



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
* YUNGAY *
GERENCIA MUNICIPAL

049

+++++

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en forma excepcional, el giro del cheque por el importe de S/. 5,300.00 (Cinco Mil Trescientos y 00/100 nuevos soles) para efectuar trámites de apelación ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por Modalidad de Encargo Interno, a responsabilidad del Sr. ANTONY GONZALO MAGUIÑA MATOS Comunicador Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTICULO SEGUNGO.- EL ENCARGO no tendrá carácter reembolsable, y los documentos sustentatorios de los gastos efectuados, deberán ser presentadas en un plazo máximo de 03 día hábiles luego de haber concluido las actividades materia del encargo, lo que deberá ceñirse a lo enunciado en las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT - 06 y del Presupuesto del año 2011.

ARTICULO TERCERO.- EL EGRESO que origine la presente resolución se afectará al presupuesto del año 2011, del siguiente modo.

SEC. FUN .	:	0002	
FTE. FTO.	:	09	Recursos Directamente Recaudados
FUNCION	:	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA	:	006	Gestión
SUB PROGRAMA	:	0008	Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD/PROYECTO	:	1-000267	Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
COMPONENTE	:	3-000693	Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
META	:	0001	Gerenciar, Recursos Materiales, Humanos y Financieros
UNIDAD ORG	:	009	Unidad de Imagen Institucional.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE a la Oficina General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su cumplimiento.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR al responsable, el cumplimiento obligatorio de lo establecido en el Art. Segundo de la presente resolución, debiendo efectuar los gastos exclusivamente para los fines autorizados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
GERENCIA MUNICIPAL

Lic. Rocio J. Máximo Vidaurte
Gerente Municipal

GM/RJMV.